

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente EXP042/2017/19: Servicio de Asesoría Técnica para atender las actuaciones no programadas en materia de proyectos en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz entre los años 2017-2018.

1. DESCRIPCIÓN:

1.1. Antecedentes.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico en el ámbito de organización y recursos para adecuar las infraestructuras universitarias y de tecnología de la información, atendiendo a las singularidades y características de los campus.

Se relacionan a continuación las actuaciones no programadas y que se propone atender mediante el servicio de asesoría técnica:

- Ampliación de las actuaciones previstas en la Reforma de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la mejora y adaptación del edificio a las necesidades docentes. **1.635.000€**. Solo programado para el 2017 la cantidad de 400.000€
- Nueva Biblioteca Campus Bahía de Algeciras. **2.400.000€**. Actuación no programada.
- Equipamiento Salón de actos: **300.000€**
- Reforma Facultad Enfermería: **500.000€**

1.2. Contenido del contrato

Se pretende con la siguiente asesoría técnica atender una serie de actuaciones que debido a la carga de trabajo actual no pueden ser atendidas por el Área de Infraestructuras al estar fuera de programación planificada y no disponer de recursos técnicos. A continuación se enumeran las actuaciones que se propone realizar con la propuesta de asistencia técnica:

A. Trabajos previos.

- Redacción propuesta de Memoria Necesidades que deberá ser aprobado por los usuarios de la Universidad de Cádiz.
 - o Informe propuesta de Memoria de necesidades.
 - o Aprobación de la memoria necesidades por el Área de Infraestructuras/usuarios UCA.
- Solicitud y Seguimiento Licencia Municipales hasta la obtención de las mismas.
 - o Informe para la Solicitud de licencia Municipal de las obras.
 - o Informe de seguimiento de las licencias, legalizaciones, tasas, arbitrios correspondientes a las actuaciones propuestas.

B. Asesoría para la Adjudicación de contratos.

- Pliego y asesoría en la valoración de ofertas para las distintas contrataciones a realizar :
 - Redacción Proyecto/ Estudio. Seguridad y Salud/Dirección Obra/Dirección Ejecución.

- Contratación Coordinación Seguridad Salud.
- Contratación Estudio Arqueológico.
- Contratación Estudio Geotécnico.
- Redacción propuesta de pliego de condiciones y asesoría en la valoración para las distintas contrataciones del proyecto.
- Propuestas de valoración de ofertas recibidas.

C. Control y ejecución de los contratos.

- Informe de Control del proyecto.
 - Informe justificativo de revisión del proyecto atendiendo la normativa vigente y las Recomendaciones técnicas realizadas por el Área de Infraestructuras, así como los distintos Servicios de la Universidad de Cádiz afectados por las actuaciones.
- Informes de ejecución de los contratos.
 - Informe de seguimiento de los contratos, de acuerdo al Programa de Necesidades aprobado y con las directrices y aprobación del Área de Infraestructuras y coordinación con los Servicios UCA , identificando al menos los siguientes elementos relacionados: nombre del proyecto, número y fecha del informe, plazo, importe, reuniones, incidencias ...

D. Gestión administrativa documental.

- Relacionada con los expedientes (legalización, informes, comprobación de las Recomendaciones de Infraestructuras a los proyectos, Seguimiento del protocolo de Obras y Proyectos...)
 - Informe gestión documental para las autorizaciones por las administraciones públicas:
 - Legalización de las instalaciones.
 - Informe coordinación de acometidas con el Ayuntamiento
 - Informe justificativo del cumplimiento de las Recomendaciones de Obras y Proyectos.
 - Informe justificativo seguimiento del protocolo de obras.

1.3. Plan de trabajo.

La programación que se ofrece se ha calculado a fecha de inicio 14 de Agosto 2.017, la cual será actualizada a la fecha de formalización del contrato pasando a ser dicha fecha el inicio de la misma, y trasladando el resto del calendario por periodos equivalentes a los programados.

1.4. Seguimiento y control.

Para ejercer las funciones de seguimiento, control e inspección que se derivan del contrato que se suscriba, la Universidad de Cádiz designará a un Responsable del Contrato encargado del control e inspección de los trabajos objeto de este procedimiento y recepción de los informes.

La Asistencia Técnica y el Responsable del Contrato mantendrán reuniones periódicas para revisar la situación y desarrollo del servicio. El contratista deberá proporcionar la información requerida por el Responsable del Contrato para conocer la situación y desarrollo de las actividades.

Podrá ser motivo de resolución del contrato cualquier acta de incidencia documentada y probada de incumplimiento. En dicho supuesto, el adjudicatario procederá, en el plazo que establezca la Universidad de Cádiz, a cesar en la ejecución de los servicios contratados, sin que ésta se vea obligada a satisfacer cantidad alguna en concepto de indemnización.

Con independencia de todo esto, la Universidad de Cádiz podrá adoptar, en cualquier momento, las medidas de control, inspección y auditoría que considere necesarias para detectar el grado de cumplimiento de los objetivos de este concurso y podrá proponer las modificaciones que estime oportunas en el programa de trabajo.

La asistencia técnica debe garantizar el seguimiento y control de las preceptivas Licencia Municipales, tasas, arbitrios y legalizaciones necesarias para la puesta en servicio de las actuaciones.

1.5. Respetto a las ofertas.

OFERTA ECONÓMICA. 30p

El documento de la oferta económica irá acompañado de un anexo desglosado de la justificación de los gastos del servicio de acuerdo a la oferta presentada.

El anexo consistirá en una breve memoria explicativa y cuadro valorado (desglose por actuación) que indique los costes de los trabajos, debiendo incluir entre los gastos: medios informáticos, de edición, locomoción y comunicación para la asesoría ofertada.

Se adjunta DOCUMENTO BASE DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA PARA EL CÁLCULO DE LOS TRABAJOS.

El licitador deberá desglosar los trabajos por actuaciones e indicar el precio y número de cada una de ellas de manera individual a efectos tan sólo estimativos.

La oferta total para el contrato responderá a la aplicación de un porcentaje de reducción único sobre el precio de licitación, que se aplicará por igual a los precios unitarios establecidos para cada actuación.

PROPUESTA TÉCNICA. 70p

PROPUESTA DE MEJORAS TÉCNICAS A LA ASISTENCIA. 70p

Se describirá la propuesta técnica a realizar, justificando el número de informes para cada uno de los trabajos ofertados y los plazos de entrega naturales ofertados.

Mejoras técnicas. 20p

Se valorará entre otras la metodología de los trabajos, los modelos de informes a presentar, los distintos formatos electrónicos empleados y compromiso de disponibilidad para adaptarse a las prioridades que se establezcan desde la Universidad de Cádiz.

Mejora en los plazos de entrega de los informes del proyecto. 10p

Se valorarán las mejoras en la reducción de los plazos de entrega.

Informes de seguimiento de contratos, licencia, propuesta de necesidades, revisión memoria necesidades, revisión del proyecto, cumplimiento de recomendaciones del Área de Infraestructuras,...

- Informes . Plazo estimado 5 días.

Mejoras en el plazo de entrega de los informes de propuesta de pliego de condiciones y la propuesta de valoración de las ofertas.10p

Se valorarán las mejoras en la reducción de los plazos de entrega de los informes siempre que se disminuyan los plazos estimados de entrega. Según desglose con los siguientes subcriterios:

- *Propuesta de mejoras en plazo del informe de propuesta de pliego.* Hasta 5p
- Coordinación de seguridad y salud . Plazo estimado 5 días. Hasta 0,5p
- Arqueología. Plazo estimado 5 días. Hasta 0,5p
- Geotécnico. Plazo estimado 5 días. Hasta 0,5p
- Redacción de proyecto/Estudio de seguridad y salud/Dirección de obra y dirección de ejecución. Plazo estimado 20 días. Hasta 3,5p
- *Propuesta de mejora en plazo de valoración de ofertas.* Hasta un máximo de 5p
- Coordinación de seguridad y salud . Plazo estimado 5 días. Hasta 0,5p
- Arqueología. Plazo estimado 5 días. Hasta 0,5p
- Geotécnico. Plazo estimado 5 días. Hasta 0,5p
- Redacción de proyecto/Estudio de seguridad y salud/Dirección de obra y dirección de ejecución. Plazo estimado 20 días. Hasta 3,5p

Se adjunta DOCUMENTO BASE DE ESTIMACIÓN DE PLAZOS ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

EQUIPO TÉCNICO. 30p

Se presentará documentación suficiente que permita identificar la composición y la experiencia del equipo técnico en los trabajos objeto del contrato.

Composición del equipo técnico.

Datos: Nombre y apellido, titulación.

Certificados de experiencia.

Certificado de experiencia del equipo.

1.6. Respecto a los ofertantes.

Responsable del equipo: Arquitecto/Arquitecto Técnico

Equipo técnico: Arquitecto/Arquitecto Técnico

Para la elaboración del equipo se exige como mínimo un equipo formado por : Arquitecto, Arquitecto Técnico y Delineante.

El equipo indicado en la oferta deberá permanecer inalterable y disponible durante la duración del contrato, en el caso de producirse alguna baja debida a fuerza mayor deberá cubrirse inmediatamente con una persona que reúna las mismas o mejores características/curriculum.

En caso de que sean varios técnicos los que formen el equipo licitador, la persona responsable y coordinadora será la adjudicataria del mismo, debiendo disponer para el servicio necesario para su correcta ejecución y experiencia justificada, salvo en el caso de concurrir en UTE, donde la coordinación del proyecto será ejercitada por la persona que se nombre representante a los efectos de dicha UTE.

2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO: No procede.

3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:

Universidad de Cádiz. Área de Infraestructuras.

Edificio Constitución 1812. Paseo Carlos III, nº 3. C.P. 11003 - Cádiz

4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Podrán ser objeto de negociación el precio y la propuesta de mejoras técnicas. Se realizará al menos una ronda de negociación.

5. VARIANTES: No se admiten

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.

6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 24.300,00 €.

6.2. IMPORTE DEL IVA: 5.103,00 €.

6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 29.403,00 €.

Estarán incluidos los desplazamientos necesarios, copias de informes, libro del edificio y Visado Colegial, desplazamientos, así como las gestiones y gastos que supongan la correcta ejecución del contrato.

6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: No procede.

Se adjunta DOCUMENTO BASE DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS.

7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO:

Durante la ejecución del contrato, extendiéndose hasta dos años después desde la entrega de la documentación final de la última actuación.

8. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución: 1 año, con posibilidad de prórroga hasta un año más la duración del contrato tan solo su plazo de ejecución no es prorrogable el importe del contrato.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el contratista acepta expresamente que la propiedad y los derechos de explotación de toda la documentación generada, corresponde con exclusividad a la Universidad de Cádiz. Los derechos inherentes y la propiedad intelectual de los productos, estudios, trabajos y/o informes resultantes de la ejecución del contrato, desde el momento de la adjudicación del contrato, automáticamente se entenderán transmitidos a favor de la Universidad de Cádiz. Así mismo, e igualmente se producirá la cesión en exclusiva de los derechos de explotación, incluidos los de reproducción, distribución, comunicación, transformación y cualesquiera otros que conviniere a la propiedad intelectual reconocidos en la ley a la Universidad de Cádiz.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con todas las disposiciones vigentes relacionadas con la propiedad industrial e intelectual, concretamente con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones legales vigentes sobre la materia; con la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas, y el Real Decreto 687/2002, de 12 de julio, que la desarrolla; con la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial; con la Ley 19/2006, de 5 de junio, que amplía los medios de tutela de los derechos de la propiedad intelectual e industrial y establece normas procedimentales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios; y con normativa que la desarrolla o que la pueda sustituir.

10. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDADES.

El adjudicatario del presente contrato realizará los trabajos guardando la debida confidencialidad respecto a su ejecución. Dado que de los resultados del mismo se derivarán procedimientos de licitación pública, tanto la persona jurídica como los miembros del equipo con carácter individual, no podrán participar en modo alguno, transmitir información previa o durante el proceso de elaboración del proyecto o la licitación de las obras sin conocimiento de la Universidad, colaborar o contactar en ningún caso, directamente o a través de persona interpuesta, con empresas licitadoras al/los futuro/s expediente/s de contratación que puedan suceder del mismo asunto, de manera que tales contactos puedan suponer un trato privilegiado a dichas empresas. Dichas prácticas se considerarán como lesivas al interés público, al principio de igualdad de trato a todos los licitadores, y a la libre competencia que debe regir en el procedimiento, según exige el RDL 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la consiguiente generación del derecho a indemnización por los daños y perjuicios que a la Universidad se le pueda ocasionar por tal motivo.

11. ABONO DE LOS TRABAJOS.

Una vez finalizados cada una las actuaciones podrán ser facturados debiendo disponer de la recepción conforme del responsable de contrato según desglose parcial adjudicado. Los honorarios de los trabajos se certificarán mensualmente incluyendo el cómputo global de las actuaciones recepcionadas.

12. SEGUROS. El adjudicatario deberá acreditar que dispone de seguro de responsabilidad civil decenal que cubra el servicio a prestar.

13. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA: Las inherentes al objeto del contrato.

14. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:

No procede.

Aprobado en Cádiz, a 27 de julio de 2017

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE


Fdo. Alberto Tejero Navarro

